

MONEDA Pesos MOVIMIENTO: 01

CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: \$ 12,424.87 (Doce mil cuatrocientos veinticuatro pesos 87/100 M.N.)

VIGENCIA 19 DE OCTUBRE DE 2020 AL 28 DE OCTUBRE DE 2020.

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA. CON DOMICILIO EN: CALLE PEZELAO S/N, BARRIO SAN JACINTO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, C. P. 71313.

PARA GARANTIZAR POR: IVIGOTT ARRENDADORA, MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CON R.F.C. IAM140124MB0 Y CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE CUAUHTÉMOC NÚM. 9, BARRIO SAN PEDRO, IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68725, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MVZ/565/FISMDF/044/2020 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2020; CON UN IMPORTE TOTAL DE \$124,248.70 (CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 70/100 M. N.), I.V.A. INCLUIDO. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. C.P. CÁSTULO BRETÓN MENDOZA, LIC. CARMELA CORONEL ÁNGELES, LIC. ALICIA CRUZ MACÉS Y ARQ. SERGIO VICENTE GARCÍA AGUILAR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL, REGIDORA DE OBRAS Y DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS RESPECTIVAMENTE, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA IVIGOTT ARRENDADORA, MATERIALES Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ING. GERARDO ALBERTO GONZÁLEZ CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE "ZORITA", UBICADA EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE ZAACHILA, MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA. CONSISTENTE EN: REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO, DESMONTADO DE BOMBA SUMERGIBLE EXISTENTE DE 60 HP Y COLUMNA DE BOMBEO DE 4", CEPILLADO MECÁNICO CON CERDAS DE PLÁSTICO EN TUBERÍA DE ADEME DE 12", LIMPIEZA DE POZO CON EQUIPO DE HIDROPRESIÓN, DESARROLLO Y AFORO CON BOMBA SUMERGIBLE, INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE EXISTENTE, VIDEOGRABACIÓN DE POZO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO, REPARACIÓN EN LA CUBIERTA DEL CUERPO DE TAZONES EN EQUIPO DE BOMBEO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GRAVA REDONDEADA Y CRIBADA Y ADECUACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA HACER LA ALIMENTACIÓN Y CONEXIÓN DE LA BOMBA. CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL 19 DE OCTUBRE DE 2020 AL 28 DE OCTUBRE DE 2020. LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 10% POR UN MONTO DE \$12,424.87 (DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 87/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, PARA RESPONDER TANTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR.- LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EN TODOS SUS TÉRMINOS. B) QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y PARA EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS PARA LO CUAL LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBERÁ EMITIR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE. C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.=FIN DE TEXTO=

GERARDO MELO VAZQUEZ

DIRECTOR TÉCNICO

SELLO DIGITAL:

YHKt9xv6lv30YtZWUW3c60KEP4nhOapEBpTstxP8k1RjsqsJgrNAmt/SyVdySEj05PR+zsBia6G2xxYIFD01hxJ8u2H79ujyEu+Lj2dHA2rlv5KRHdAVhPwVKSD0G
NfTGUTIS92tIOBU+mFjDfLoNtpYG5VxNdktasWVr3R0PS8BT2+iAKHvvezmkZsJgGz18CdikeAqf0w4oEoofTJXNcMZ0y0ns49HNwByPonGVTNpFGnolqUGNubM
1cMb9sYu7NXWZ/XHeSiDSvRhn01/fzWTBsenHrRrQBK7Yc8WFulSWCc3jmrPgGfT8hMWGdIQPV3tzoeljFTdy2kCLA==

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011.
R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. TORRE PRESIDENTE - ANDRÉS BELLO 45 PISO 22, COL.POLANCO CHAPULTEPEC,
C.P. 11580, CIUDAD DE MÉXICO

PARA VALIDAR LOS DATOS DE LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA, USTED PUEDE ACCESAR EN WWW.CESCEMEX.MX